



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 226 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el señor. **JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA**, en nota de fecha 29 de junio de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-225/2002, de fecha 24 de julio de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2002, el permiso con goce parcial de remuneraciones (50%) que hace uso el señor **JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA**, Académico del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de continuar estudios de Postdoctorado en la Universidad de Santiago de Chile.
2. Una próxima prórroga del permiso, estará condicionada a la publicación de, a lo menos dos (2) artículos antes de agosto del 2003 y a los resultados obtenidos por el señor Díaz de Valdés en su perfeccionamiento.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de agosto de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

94-213